



La movilidad  
es de todos

Mintransporte



**ABC**

Registro Nacional de  
Despachos de Carga - RNDC

---



## ¿Qué es Registro Nacional de Despachos de Carga – RNDC?

El Registro Nacional de Despacho de Carga - RNDC, es el sistema de información que el Ministerio de Transporte pone a disposición de las empresas de transporte de carga, los propietarios y conductores de vehículos de servicio público, generadores de carga y puertos marítimos o fluviales autorizados las 24 horas al día los 7 días a la semana. El sistema permite recibir, validar y transmitir la información generada en las operaciones del servicio público de transporte de carga por carretera del país para garantizar la transparencia y formalidad.

Esta plataforma virtual fue implementada por la Resolución 377 de 2013 expedida por el Ministerio de Transporte para recibir información del sector transporte de carga a nivel nacional y así formular políticas públicas para el mejoramiento del servicio público automotor de carga, facilitar el seguimiento de la operación del transporte público de carga a los entes de control, permitiendo el cumplimiento de la política de libertad vigilada de acuerdo al Decreto 1079 de 2015.

Para consultar la plataforma se puede ingresar a <https://n9.cl/w51el> o en: <https://www.mintransporte.gov.co/>, sección aplicativos institucionales.

## ¿Para qué sirve el RNDC?

El RNDC está diseñado para recibir los datos relacionados con la prestación del servicio público de transporte de carga por carretera, teniendo en cuenta que, las empresas de transporte deben registrar los datos de las remesas terrestres de carga y de los manifiestos electrónicos de carga. El RNDC entregará un código QR y el número de autorización, una vez se registran los datos en debida forma.

Este sistema de información permite la consolidación de información para llevar las estadísticas del transporte público de carga por carretera dentro del territorio nacional, la toma de decisiones de política pública y a los entes de control el seguimiento sobre la operación del transporte público

Las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, utilizarán de forma obligatoria la herramienta del Registro Nacional de Despachos de Carga a través de la página de internet <http://rndc.mintransporte.gov.co/>, o a través de la interfaz para el intercambio de datos vía web.



## ¿Cuál es la diferencia entre Manifiesto Electrónico de Carga y Remesa Terrestre de Carga?

---

El manifiesto electrónico de carga es el documento expedido por la empresa de transporte previo al inicio del viaje, el cual ampara el transporte de mercancías ante las distintas autoridades y debe ser portado por el conductor del vehículo durante todo el recorrido.

La remesa terrestre de carga contiene los datos relacionados con las condiciones generales del contrato de transporte, entre otros la información del generador de la carga, el tipo y cantidad de mercancía y los tiempos logísticos pactados para el cargue y descargue de la mercancía.

## ¿Quién es el titular del Manifiesto Electrónico de Carga?

---

Es el propietario, poseedor o tenedor de un vehículo de servicio público de carga a quien se le debe el valor a pagar por el servicio.

## ¿Por qué es importante para los propietarios y/o conductores de vehículos de servicio público de transporte de carga.?

---

El sistema de información RNDC contiene los datos de los manifiestos electrónico de carga que han sido expedidos para su número de cédula por parte de las empresas de transporte.

A través de la consulta pública disponible en la página <https://rndc.mintransporte.gov.co/>, los conductores de vehículos pueden consultar datos tales como los números de manifiesto y el nombre de las empresas de transporte que los han expedido a su nombre.



## ¿Qué ocurre si no se registra la información en el RNDC?

El registro de información en el sistema RNDC es de carácter obligatorio como lo indica la norma y el no registro de la misma, podría acarrear apertura de investigaciones a la empresa de transporte por parte de la Superintendencia de Transporte.

## ¿Cómo se solicita usuario y contraseña para ingreso al sistema?

El procedimiento definido para la asignación de usuario y clave es el siguiente:

1. Ingresar a la página web del PORTAL LOGISTICO DE COLOMBIA y en el módulo de RNDC en el siguiente enlace <https://plc.mintransporte.gov.co/RNDC/ctl/Registro/mid/411>
2. Ir a “Solicitud Usuario”
3. Diligenciar cada uno los espacios requisito
4. Escoger Tipo de empresa ( Empresa de Transporte Habilitada, Generador de Carga, Puerto Marítimo o Fluvial Autorizado, Empresa Apoyo Logístico Satelital GPS)
5. Adjuntar certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente con una expedición no mayor a 30 días
6. Realizar la operación matemática o suma, escribir el resultado
7. Dar clic en enviar solicitud

Esta solicitud será procesada por área técnica, se revisará el certificado de cámara y comercio y se enviará la respuesta con el usuario y contraseña asignado, al correo que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente.



## ¿Cuál es el código que le asignan a la Empresa de transporte en RNDC?

A cada empresa de transporte se le asigna un código de 4 dígitos el cual se incluye en los códigos de los usuarios dependientes y principal de la empresa a la derecha del signo @..  
Ejemplo (ALEXANDER@0509)

## ¿Cómo se ingresa?

Al sistema RNDC se ingresa digitando en cualquier buscador la palabra RNDC y la dirección Link de acceso:

<https://rncd.mintransporte.gov.co/MenuPrincipal/tabid/204/language/es-MX/Default.aspx?returnurl=%2F>

**Iniciar Sesión en el RNDC**

Usuario:

Contraseña:

**Ingresar al RNDC**

Digita usuario y contraseña asignada por el Ministerio de Transporte

Usuario: Ejemplo(ALEXANDER@0509)

Contraseña: \*\*\*\*\*





## ¿Dónde encuentro el Manual del Usuario para el registro de información en RNDC como empresa de transporte de carga?

---

El Manual del usuario web V 2.0 lo encuentra en la página web del RNDC en la sección de Decretos, Reglamentaciones y manuales del RNDC o en el siguiente enlace:  
[https://rndc.mintransporte.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=0SrIP\\_9medY%3d&tabid=204&language=es-MX](https://rndc.mintransporte.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=0SrIP_9medY%3d&tabid=204&language=es-MX) –

## ¿Cómo solicito una capacitación en el sistema RNDC?

---

El Ministerio de Transporte está realizando capacitaciones dirigidas a Empresas de Transporte de Carga o Generadores de Carga de manera virtual, la información de fecha y hora se publica en el Portal Logístico de Colombia o puede escribir al correo [rndc@mintransporte.gov.co](mailto:rndc@mintransporte.gov.co) y solicitar la información la cual será enviada al correo.

## ¿Dónde puedo solicitar apoyo para resolver inquietudes?

---

Escribir el correo [rndc@mintransporte.gov.co](mailto:rndc@mintransporte.gov.co), la mesa técnica recibirá su solicitud y responderá de manera inmediata.

